

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, Septiembre 25 de 2023. A Despacho del Señor Juez. Informándole que los demandados Personas Indeterminadas que se crean con derechos sobre la sucesión de la causante Leyla Cifuentes Toro, que cursa en el juzgado segundo de familia de Cartago-valle con rad. 2021-00224-00, no se presentaron dentro del término de los quince (15) días siguientes a la fijación del edicto en la plataforma de registro de personas emplazadas TYBA. Sírvase proveer.

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto Interlocutorio Nro. 1050

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

1) Téngase por desfijado el emplazamiento de los demandados de las Personas Indeterminadas que se crean con derechos sobre la sucesión de la causante Leyla Cifuentes Toro, que cursa en el juzgado segundo de familia de Cartago-valle con rad. 2021-00224-00, de la plataforma de registro de personas emplazadas Tyba, a partir del Agosto 3 de 2023.

2)-DESIGNESE como Curador Ad-litem de las demandadas PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE LEYLA CIFUENTES TORO, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGO-VALLE CON RAD. 2021-00224-00 a la Dra. **SARA ESPERANZA ORTIZ HERNANDEZ;** Dirección Electrónica: Sary0822@hotmail.com , a quien se le comunicará su designación mediante correo electrónico y remitir traslado del proceso virtual para efecto de la notificación del cargo que ha sido designado y que es obligatorio cumplimiento.

3º) FÍJESE la suma de \$ 400.000.00, M/Cte., como gastos administrativos al auxiliar de justicia.

48

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef59d94f4507cd326e9a28e7598fc91a4f303f4c750d853954de5170206d5d08**

Documento generado en 25/09/2023 11:42:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>